

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3164
Radicado:	760013110012-2018-00265-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	CLARA INES CUELLAR
Causante:	JUAN CARLOS TELLO MARTINEZ
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR ACEPTADO CARGO PARTIDOR

Los auxiliares de justicia Dr. FERNAN VALENCIA ALVAREZ y ARNOBIS TIQUE CULMA, enviaron el correo electrónico de aceptación del cargo para el cual fueron designados.

Verificada la actuación, se advierte que el Dr. FERNAN VALENCIA ALVAREZ envió correo electrónico de aceptación el 13 de diciembre de 2022 a las 6:08 a.m., mientras que el Dr. ARNOBIS TIQUE CULMA lo hizo el mismo día a las 8:47 A.M.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con el inciso 2° del numeral 1° del art.48 del C.G.P., se dispone TENER POR ACEPTADO por el Dr. FERNAN VALENCIA ALVAREZ el cargo de partidor para el cual fue designado.

Se le indica que, para realizar la labor encomendada, se le concede el término de VEINTE (20) DÍAS, los cuales comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria de esta providencia, para lo cual se remitirá el link del expediente digital para su consulta al correo electrónico ferval22@hotmail.com.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0a8364224b8c9cd077acd3dacc82ecbda6dc522313780c7a793b87e7713db0**

Documento generado en 14/12/2022 04:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>